N° 036 -2017-DV-PE

Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 10 MAR. 2017

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 058-2017-PCM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, establece en el literal r) de su artículo 10°, que la Presidencia Ejecutiva podrá emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

Que, del 11 al 16 de marzo de 2017, la Presidenta Ejecutiva y la Secretaria General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA asistirán al 60° Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND) de las Naciones Unidas a realizarse en el ciudad de Viena, República de Austria, conforme a lo autorizado por la Resolución Ministerial del visto;

Que, a efectos de asegurar la continuidad de las actividades en la Presidencia Ejecutiva y en la Secretaría General de DEVIDA, resulta necesario encargar las funciones de sus titulares, en tanto dure su ausencia;

Con los visados de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones del cargo de Presidenta Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA a la Jefa de la

Oficina del Equipo de Asesores de Alta Dirección **MARIA PEREGRINA MEJÍA CARRIÓN** a partir del 12 de marzo de 2017 y en tanto dure la ausencia del titular, con retención de las funciones propias de su cargo, por los motivos expuestos en la presente Resolución

DEVIDA Secretaría General
Y. MARTÍNEZ

Artículo 2°.- ENCARGAR las funciones del cargo de Secretaria General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA al Asesor III del Equipo de Asesores de Alta Dirección **WALTER MANUEL PILCÓN CHAFLOQUE** a partir del 12 de marzo de 2017 y en tanto dure la ausencia del titular, con retención de las funciones propias de su cargo, por los motivos expuestos en la presente Resolución

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Secretaría General, a la Oficina del Equipo de Asesores de Alta Dirección, a la Oficina General de Administración y a las demás unidades orgánicas de DEVIDA para los fines correspondientes; así como al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad a fin que proceda con la **PUBLICACIÓN** del presente acto resolutivo en el portal de internet de DEVIDA.

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica
G. PAREDES

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva